

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente. Si aparecieran dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

*Modelo de proposición*

Don ..... con domicilio en ..... se comprometo a ejecutar las obras de ..... por el importe de ..... pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

Palma de Mallorca, 16 de octubre de 1962.—El Secretario-Administrador.—4.886.

*RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Gerona por la que se convoca segunda subasta para adjudicar la ejecución de las obras que se citan.*

Por acuerdo de esta Junta se convoca segunda subasta para las obras que quedaron desiertas en la que debía celebrarse el día 1 de los corrientes.

Capmany.—Dos Escuelas y dos viviendas por un presupuesto de contrata de 394.974,24 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de dicho día, en la Delegación Provincial de Educación Nacional (Eiximenis, 19, segundo), donde se encuentran de manifiesto los proyectos, pliegos y demás detalles y condiciones cuyo conocimiento pueda interesarles. La subasta tendrá lugar diez días después, a las once horas, en el Gobierno Civil de la provincia.

Quienes concurren deberán constituir fianza provisional del dos por ciento del presupuesto de contrata en cualquiera de las formas que establece la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Las proposiciones se ajustarán al modelo que más abajo se consigna. Si aparecieran dos o más proposiciones iguales se practicarán licitaciones por pujas a la llana, de conformidad con lo prevenido en el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado.

*Modelo de proposición*

Don ..... con domicilio en ..... se comprometo a ejecutar las obras de ..... por el importe de ..... pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

(Lugar, fecha y firma.)

Gerona, 6 de octubre de 1962.—El Secretario Administrador, José A. de Corral.—4.727.

*RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se anuncia a concurso el Premio del XVII Marqués de Cerralbo.*

La Real Academia Española, como Patrono de la correspondiente Fundación, abre un concurso con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: Vocabulario de términos de cualquier rama de la Arqueología.

Premio: 25.000 pesetas.

El plazo para la presentación de los trabajos terminará el día 31 de diciembre de 1964, a las seis de la tarde.

Los trabajos presentados habrán de estar escritos a máquina y podrán ir firmados por su autor; pero si éste deseara conservar en su obra el anonimato, habrá de distinguirla con un lema igual a otro que en sobre cerrado, lacrado y sellado firmará, declarando su nombre y apellidos y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

La Secretaría admitirá las que se le entreguen con tales requisitos y dará de cada una de ellas recibo en que se exprese su título, lema y primer renglón.

El que remita su obra por correo designará, ocultando su nombre si lo desea, la persona a quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado fallo acerca de los trabajos presentados a este concurso quisiera alguno de los autores retirar el suyo, se le devolverá exhibiendo dicho recibo y acreditando a

satisfacción del Secretario ser autor del trabajo que reclame o persona autorizada para pedirlo.

Adjudicado el premio y tratándose de obra mantenida en el anónimo, se abrirá el pliego respectivo y se leerá el nombre de su autor.

Los trabajos no premiados se devolverán a sus respectivos autores, previa entrega del recibo de presentación.

En la Secretaría de la Academia se pondrá a disposición de quien lo desee una nota explicativa acerca de la forma en que han de presentarse los trabajos.

Madrid, 18 de octubre de 1962.—Julio Casares.—5.373.

*RESOLUCION de la Sección de Edificios y Obras por la que se hace público haber sido aprobadas obras de reforma en la Casa de la Cultura de Cáceres.*

Visto el proyecto de obras de reforma de la Casa de la Cultura de Cáceres, redactado por el Arquitecto don Angel Pérez;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 31.542,33 pesetas; pluses, 1.280,07 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 4.731,35. Importe de contrata, 37.553,75 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 3,85 por 100 sobre 30.000 pesetas, 1.155 pesetas; ídem id. por dirección, 1.155 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 693 pesetas. Total: 40.556,75 pesetas.

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Construcciones Acha, S. L.», que se compromete a realizarlas por la cantidad de 37.200 pesetas, lo que supone un abaja de 353,75 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 40.203 pesetas y su abono con cargo al crédito que figura en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento, número 341.611/1, apartado b).

Segundo. Que se adjudique a «Construcciones Acha, S. L.», por la cantidad de 37.200 pesetas, debiendo depositar en la Caja General de Depósitos una fianza de 1.502,15 pesetas.

Lo que, de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1962.—El Jefe de la Sección, Anselmo Benito Mora.

Sr. Director de la Casa de la Cultura de Cáceres.

*RESOLUCION de la Sección de Edificios y Obras por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de «Cerramiento en la Escuela Técnica de Peritos Industriales y Navales de Cádiz».*

Visto el proyecto de obras de «Cerramiento en la Escuela Técnica de Peritos Industriales y Navales de Cádiz», redactado por los arquitectos don Francisco Navarro Borrás y don Francisco Navarro Roncal.

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 46.680,53 pesetas; pluses, 3.641,04 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 7.002,09 pesetas; importe de contrata, 57.323,76 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto/3,75 por 100, 1.750,52 pesetas; ídem id. por dirección,

1.750,52 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.050,31 pesetas.

Total, 61.875,11 pesetas.

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto:

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Cia. de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», que se compromete a realizarlas por la cantidad de 56.500 pesetas, lo que supone una baja de 823,76 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 61.051,35 pesetas, y su abono con cargo al crédito que figura en el número 341.614, apartado b), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

2.º Que se adjudique a «Cia. de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», por la cantidad de 56.500 pesetas, debiendo depositar en la Caja General de Depósitos una fianza de pesetas 2.292,95.

Lo que de Orden comunicada por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanzas Técnicas, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1962.—El Jefe de la Sección, Anselmo Benito Mora.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales y Navales de Cádiz.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un campo de deportes universitario en Valencia.**

Por el Consejo de Ministros de 7 de septiembre de 1962 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de un campo de deportes universitario en Valencia.

En su virtud, esta Subsecretaria ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 26 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 29 de octubre, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 21 de noviembre a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en este Ministerio, en el Registro General.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y tres con ochenta pesetas en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de cuatro millones setecientas ochenta y dos mil ciento noventa con treinta y siete pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

**Modelo de proposición.**

Don ..... vecino de ..... provincia de ....., con domicilio en la ..... de ....., número ....., enterado del anuncio inserto

en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ....., en ..... provincia de ....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas».)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 15 de octubre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz 4.994.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Eléctrica Segoviana, S. A.», la instalación de la línea eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Segovia, a instancia de «Eléctrica Segoviana, S. A.», con domicilio en Segovia, plaza Franco, número 19, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar al «Eléctrica Segoviana, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, de un solo circuito, a 15 kilovoltios, con conductores de aluminio-acero de 14,1 milímetros cuadrados de sección cada uno, sobre aisladores rígidos en apoyos de madera. El recorrido, de 6.767,98 metros, de los cuales 3.300 metros corresponden a la provincia de Burgos y el resto, hasta el total, a la de Segovia, tendrá su origen en la caseta de Pradales, de la Empresa peticionaria, y su término en el poste de entronque situado en Aldeanueva de la Serrezuela.

La finalidad de esta línea será la de abastecer de energía las localidades de Aldeahorno y Aldeanueva de la Serrezuela (Segovia), anteriormente suministradas por Iberduero, S. A.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º La instalación de la línea eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.º Las Delegaciones de Industria de Segovia y Burgos comprobarán si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.º El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Segovia de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que